

ABOGADOS DEL ESTADO

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN

Año 4 - Nº 15 / 2006
125 Aniversario



*Actos del
125 Aniversario*

Staff

N.º 15 / 2006 - 125 Aniversario

ABOGADOS DEL ESTADO

Abogados del Estado

Revista de la Asociación

Edita:

Asociación de Abogados del Estado
C/ Ayala, nº 5 - 28001 Madrid
Teléfonos: 91 390 47 17 - 91 578 01 73
Fax: 91 390 47 40

Consejo Editorial:

Catalina Miñarro	c.minarro@dsje.mju.es
Alfredo Parra	a.parra@dsje.mju.es
Edmundo Bal	edmundo.frances@dsje.mju.es
Iñigo Guerra	iguerra@bankinter.es
José Ignacio Monedero	ji.monedero@dsje.mju.es
Julio Díez	jdiez@mtas.es
Jesús López-Medel Bascones	j.lopez_m@diputado.congreso.es
Antonio Morales Plaza	amp@csn.es
Pablo Dorronsoro Martín	p.dorronsoro@dsje.mju.es
Tomás Suárez-Inclán González	t.suarez@dsje.mju.es
Federico J. Ramos de Armas	f.ramos@dsje.mju.es

Director:

Carlos Matías adele.revista@telefonica.net

Fotografía:

José Luis Cuesta y Edmundo Bal.

Coordinador Técnico:

Luis Soriano fotocomposicion@ibernet.com

Diseño, fotomecánica, fotocomposición, impresión y distribución:

Gráficas Cañizares, S.A.
C/ Pérez Herrera, 7 - 28002 Madrid
Teléfonos: 91 415 68 86 - 91 415 18 64 composicion@canizares.com

Publicación patrocinada por:

Endesa y Mapfre

Dep. Legal: M-21263-2003

Abogados del Estado. Revista de la Asociación es una publicación de distribución privada y gratuita entre los socios de la Asociación de Abogados del Estado y todas aquellas personas que su Consejo Editorial estime conveniente.

Esta revista no se hace responsable de las opiniones vertidas por sus colaboradores en las entrevistas y artículos publicados, ni se identifica necesariamente con las mismas.

Prohibida la reproducción total o parcial de cualquier información gráfica o literaria, sin autorización previa del Consejo Editorial o el director.



Cesa como Presidente de la Asociación de Abogados del Estado

Despedida de Catalina Miñarro Brugarolas

Q

QUERIDOS COMPAÑEROS:

Han transcurrido ya cuatro años desde que en diciembre de 2002 fui elegida Presidente de la Asociación de Abogados del Estado. Procede, pues, ahora celebrar nuevas elecciones en las que otro compañero asuma esta función, con toda la energía, ilusión y dedicación que este fin merece.

Por mi parte, desde las páginas de nuestra Revista, quiero, en primer lugar, pedir perdón si alguna vez he ofendido a alguien. Lo lamento de corazón.

Igualmente debo decir que mi intención ha sido siempre actuar de acuerdo con el sentir general de los Abogados del Estado, representando sus opiniones de carácter profesional. Por ello, he tratado en todas las ocasiones de actuar con el soporte del Consejo Directivo de la Asociación, recibiendo su opinión con carácter previo a la adopción de decisiones, lo que me ha llevado incluso a defender, y lo he hecho con toda convicción, en algún caso posiciones de las que yo no era originariamente partidaria. En este mismo sentido, públicamente he de decir con admiración que todos los miembros del Consejo Directivo han mostrado siempre una disposición total para trabajar, y hacerlo duramente, en los asuntos propios de la Asociación.

No puedo concluir estas palabras de despedida sin manifestar a todos mi agradecimiento, pues me he sentido siempre apoyada por vosotros, los Abogados del Estado, que me habéis hecho llegar muchas más muestras de cariño de las que, desde luego, merezco. Os pido que en el futuro sigáis manteniendo en quienes dirijan la Asociación el mismo respaldo que yo he recibido.



Para mí ha sido un gran honor ser Presidente de la Asociación de Abogados del Estado y un motivo de orgullo haber podido contribuir a la consecución de intereses de la Abogacía del Estado. Muchas gracias. Y no me queda más que decir, como hice el primer día, que cualquiera que sea el lugar en el que la vida nos sitúe, tendréis siempre en mí una compañera y amiga.

¡Hasta siempre!

Sumario Especial

El presente número especial de la revista "Abogados del Estado" se ha planteado de una manera completamente distinta a todos los publicados con anterioridad a lo largo de los cuatro años de historia de esta publicación. Ha sido concebido como un álbum de recuerdo de los actos de celebración del CXXV Aniversario del Cuerpo, con un amplio despliegue gráfico de los mismos.

Por este motivo, en esta ocasión no sacamos la relación de contenidos, los autores de los diferentes artículos y las páginas donde se encuentran, sino que, simplemente, les ofrecemos esta abundante colección de fotografías, así como los textos correspondientes de los eventos.

Feliz CXXV Aniversario.





125 Años

El principio de sometimiento de la actuación administrativa a la Ley y al Derecho ha determinado siempre en España que todos los Gobiernos hayan tratado de verse respaldados con un pronunciamiento de conformidad a Derecho por parte de la Abogacía del Estado. Esta aspiración ha provocado también, desde siempre y en no pocos casos, la tentación de forzar o vencer la independencia que en el ejercicio de la función asesora supone la atribución al Cuerpo de Abogados del Estado, desde su creación y a lo largo de su historia, del deber de asesorar en Derecho.

En estos 125 años, que ahora celebramos, el Cuerpo de Abogados del Estado ha sabido defenderse siempre de esas pretensiones de utilización partidista con el peso que proporcionan los argumentos jurídicos esgrimidos gracias al estudio y al conocimiento del Ordenamiento Jurídico. La seguridad que confiere la rectitud profesional ha sido merecedora del respeto de la comunidad jurídica y política, a pesar de que en determinados momentos hayan podido generarse crisis pasajeras.

Sin embargo, el hecho de que quienes dirigen en cada caso y momento la Administración no estén legitimados para borrar la independencia profesional del Abogado del Estado ni para utilizarlo como escudo frente a la crítica incómoda de algunas decisiones no significa que, en nuestra condición de Abogados, no estemos obligados a actuar como tales, ofreciendo un asesoramiento leal y ajustado a Derecho. En este sentido, la Abogacía del Estado ha de agotar las posibilidades legítimas que el Ordenamiento ofrece, siempre que las haya, para que el Gobierno pueda conseguir las finalidades que su orientación política persigue. Esto supone, lógicamente, prescindir de las opiniones que personalmente merezcan al Abogado del Estado que emite el informe las decisiones objeto de examen jurídico adoptadas por quienes legítimamente, en virtud del sistema democrático, rigen el destino de España.

Nadie puede dudar que el Estado y sus personificaciones tienen derecho a obtener en el seno de un procedimiento _con los límites que implique el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia_ la mejor defensa en juicio, y sin duda la obtiene de la Abogacía del Estado. Pero nadie tampoco puede dudar que cuando ésta emite un Dictamen lo hace en Derecho y con la profesionalidad que se exige a un Abogado, esté o no el autor del Informe de acuerdo, en su esfera personal, con la decisión que se le somete.

Habrá quien, con una visión simplista y miope de la vida, entienda que esta forma de actuar provoca desprestigio; sin embargo, 125 años de experiencia profesional nos enseñan que es el trabajo bien hecho y el cumplimiento del deber, por duro que sea, lo que ha dotado siempre de prestigio al Cuerpo de Abogados del Estado y lo que mantiene su valor al margen de la mediocridad y los vaivenes políticos.

Que así sea durante muchos años.

Actos del 9 de marzo

Arrancan los actos oficiales del

125 Aniversario

El pasado 9 de marzo tuvo lugar en el Palacio de Parcent un emotivo acto de celebración del 125 Aniversario de la creación del Cuerpo de Abogados del Estado.

En el álbum gráfico especial que se distribuye con este número, se reproduce una amplia gama de fotografías de tan emotiva celebración.



El Abogado General del Estado, el Ministro de Justicia y la Presidenta de la Asociación de Abogados del Estado.



El Ministro de Justicia con Ricardo Miñarro.



El Ministro de Justicia, Fernando Díez Moreno y Marta Silva.



Una vista general de la sala donde se celebró el acto.

Actos del 9 de marzo



Vista general de la sala durante el acto.



Juan Fernando López Aguilar, Ministro de Justicia.



Joaquín de Fuentes, Abogado General del Estado.



Catalina Miñarro, Presidenta de la Asociación.



Placa conmemorativa del 125 Aniversario.



José Ignacio Monedero charla con Manuel Pacheco en presencia de Juan Carlos Alfonso.



El Ministro de Justicia y el Agogado General del Estado departen con la presidenta momentos antes del acto.



Los asistentes a los actos del 125 Aniversario de la Abogacía del Estado comentan los discursos de los ponentes.



Eduardo Serra y Catalina Miñarro.



El Ministro de Justicia a su llegada al Palacio de Parcent.



Actos del 9 de marzo



El arranque de la celebración del 125 Aniversario de la creación del Cuerpo de Abogados del Estado, en el mes de marzo de este año, tuvo una especial relevancia gracias a la presencia del Ministro de Justicia y del Abogado General del Estado.



CLUB BANESTO JUSTICIA

ENTRA EN EL CLUB EXCLUSIVO PARA LOS PROFESIONALES DE LA JUSTICIA



Banesto ha creado un Club exclusivo para los profesionales de la Justicia,

con condiciones únicas y ventajas excepcionales. Un Club pensado para satisfacer tus necesidades, tanto de ámbito personal como profesional. Entra ya en el Club que Banesto ha creado para ti.

Infórmate en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 902 30 71 30 o entrando en <http://particularesycolectivos.banesto.es>

 **Banesto**

CLUB BANESTO JUSTICIA

Visita a Roma

2 de mayo, en Roma

Visita a la Avvocatura del Stato de Italia

El 2 de mayo, visitamos la Avvocatura del Stato italiana, sita en el Convento Agustino de la Vía dei Portoghesi, 12. Tuvo lugar una primera reunión en la Sala Mantellini, con los Vice Avvocati Generali, **Ignacio Caramazza** y **Aldo Linguiti**, la Secretaria Generale, **Gabriella Palmieri**, y los compañeros italianos **Wally Ferrante** y **Massimo Massella**, en la que estuvimos presentes **Catalina Miñarro**, **Consuelo Castro**, **Eva González**, **Alfredo Parra** y **Matilde García Duarte**.



Tratamos algunos aspectos principales del funcionamiento de nuestra Abogacía del Estado, especialmente en el ámbito internacional. A continuación, nos recibió en su despacho el Avvocato Generale, **Oscar Fiumara**, y la Presidenta de la Asociación le hizo entrega de una carta de presentación que le enviaba nuestro Abogado General, **Joaquín de Fuentes**.

Seguidamente, nos trasladamos a la Sala Luigi Vanvitelli, donde nos esperaban el resto de compañeros, en la cual el Avvocato Generale tuvo ocasión de recordar con **José Luis Gómez Dégano** los encuentros que entre ambas Abogacías tuvieron lugar en 1976 y 1981, años de los respectivos centenarios.

Asimismo, nos dirigió unas palabras de bienvenida en las que resaltó las similitudes existentes entre ambas Abogacías, hizo referencia a la admiración que sentía por la Abogacía del Estado española en general, y por nuestra compañera **Rosario Silva** en particular, con quien tuvo ocasión de trabajar cuando ella representa-





ba y defendía al Reino de España ante el Tribunal de Justicia.

A estas palabras contestó **Catalina Miñarro** agradeciéndole el recibimiento y atención que nos dispensaba.

Pasamos a visitar la Biblioteca, para después poder admirar desde la terraza del último piso del Convento una magnífica vista de Roma. Finalmente, nos ofrecieron un cóctel de despedida, donde pudimos estrechar lazos con nuestros colegas italianos.

Visita a Roma



La Audiencia General del Papa

El pasado 3 de mayo, Su Santidad el Papa, Benedicto XVI, recibió en Audiencia General a nuestros compañeros Abogados del Estado, en un encuentro lleno de cordialidad, emotividad, respeto y devoción hacia su figura.

Junto al grupo de Abogados del Estado españoles, acudieron a esta Audiencia General otros colectivos como la Guardia Real del Rey de España, la Orden Ecuéstre del Santo Sepulcro o la promoción de Guardiamarinas, entre otros grupos españoles o de habla hispana, como los

peregrinos procedentes de México, Guatemala y demás visitantes latinoamericanos.

Tras la Audiencia General, el grupo de compañeros se trasladó al Palacio de España, en el nº 57 de la plaza del mismo nombre y sede de la embajada de España ante la Santa Sede, donde fuimos recibidos por los diplomáticos españoles allí destinados, en concreto por el encargado de Negocios Luis Belzuz de los Ríos y el consejero Rafael Górgolas Hernández-Mora, excusando su asistencia el embajador, Francisco Vázquez.



Visita a Roma

Las palabras del Papa

Queridos hermanos y hermanas:
Dios dispuso que lo revelado para la salvación fuera transmitido íntegramente a todas las generaciones. Por eso, Cristo envió a los Apóstoles a predicar fielmente la buena nueva del Reino a todos los hombres, continuando así la llamada y la misión iniciada por Él. Con el número doce se expresa no sólo la continuidad de las doce tribus de Israel, sino también el destino universal de su ministerio apostólico.

La comunidad cristiana, nacida del anuncio evangélico de aquellos primeros que estuvieron con el Señor, se siente, al mismo tiempo, impulsada a transmitir a los demás esta presencia divina. La Tradición es, pues, el Evangelio vivo, anunciado en su integridad por los Apóstoles, y como la historia del Espíritu que actúa en la historia de la Iglesia por medio de ellos y de sus sucesores. Gracias al ministerio apostólico, Cristo mismo llega hasta quien es llamado a la fe, superando la distancia de los siglos y ofreciéndose, vivo y operante, en el hoy de la Iglesia y del mundo.

Saludo cordialmente a los visitantes de lengua española, de modo particular a la Guardia Real del Rey de España, a la Orden Ecuéstre del Santo Sepulcro, a los Abogados del Estado, a la promoción de Guardiamarinas y demás grupos españoles. Saludo también a los peregrinos de México, al grupo de Guatemala y a los demás visitantes latinoamericanos. Agradecemos al Señor que a través de la Tradición apostólica ha llegado íntegro hasta nosotros el mensaje de la salvación.

Muchas gracias por vuestra atención.





Visita a Roma





En la embajada de España...

La embajada de España ante la Santa Sede, símbolo de la presencia española en Roma e Italia, es la más antigua misión diplomática del mundo, estableciéndose en 1480. Tras ocupar diversos palacios en alquiler, el Palacio de España, hoy sede de la misma, fue adquirido en 1647 por el conde de Oñate, siguiendo las recomendaciones del arzobispo de Burgos, que había aconsejado que se comprase una casa, "porque era muy indecente que cada uno hubiese de andar a merced, buscando dónde meterse".



Dentro de la visita al edificio, cabe destacar la escalera de acceso, obra de Borromini; el salón llamado "de los Cardenales", con dos bustos obra de Bernini, "El Alma Condenada" y "El Alma Beata"; la capilla, en la que yacen los restos del mártir san Lactancio, donados a España por el Papa Clemente XI; el Salón del Trono y el Salón Rojo, en el que aparece un famoso retrato de Isabel II, por F. Madrazo.



La visita finalizó con un cóctel en el comedor de gala, refrigerio que fue bien recibido por todos los compañeros que llevábamos desde las ocho y media de la mañana bajo el sol de la Plaza de San Pedro.

Recomendamos a todos los compañeros que visiten Roma que no dejen de conocer éste y otros edificios como San Pedro en Montorio, sede de la embajada en Italia, con la iglesia del mismo nombre levantada sobre el lugar en que San Pedro fue crucificado y la sede de la Academia de España, o Santa María de Monserrat, iglesia nacional de España en Roma, lo que ayuda a captar la importantísima presencia histórica de España en esa ciudad.

Cena de Jubilados

Con asistencia del Abogado General, Joaquín de Fuentes

Cena de jubilados

Iñigo Guerra Azcona
Abogado del Estado

A principios de verano, se celebró en el hotel Palace de Madrid, la tradicional cena-homenaje a los compañeros que durante el segundo semestre de 2005 y primer semestre de 2006 se jubilaron y que son los siguientes: **D. Ricardo Miñarro Montoya**, **D. José Ramón del Río García de Sola**, **D. Francisco Bueno Arús**, **D. Luis Fernando Bazán Laclaustra**, **D. Luis Pastor Ridruejo**, **D. José Luis Rabuñal Patiño** y **D. José Ignacio del Cuvillo Contreras**.

La cena contó con la asistencia de más de 100 compañeros que quisieron celebrar con los homenajeados un momento tan especial.

También asistió el Abogado General del Estado, **Joaquín de Fuentes**, que tuvo unas cariñosas palabras para todos ellos y volvió a animar a todos los presentes a seguir construyendo en torno a la Abogacía del Estado un modelo de servicio público jurídico eficaz, moderno, basado en la vigencia del Estado de Derecho y en constante adaptación a los cambios en el modelo de Estado que nos está tocando vivir.

El discurso del Director fue precedido de una intervención en representación de todos los jubilados que realizó **José Ramón del Río**. Tuvo un recuerdo para sus comienzos en la Abogacía del Estado y





reparó las diferentes etapas de su vida profesional ligándolas en todo momento a su condición de Abogado del Estado, tanto en su paso por el sector público en general como en su actividad política o privada. Destacó especialmente lo mucho que las cosas han ido cambiando desde que ingresó en 1961 y la constante evolución de las competencias que en cada momento tienen que desarrollar los Abogados del Estado en los diferentes destinos.

Por último, llegó el discurso más emotivo protagonizado por la Presidenta de la Asociación. No en vano, uno de los compañeros jubilados es su padre, **Ricardo Miñarro**, a quien todos guardamos un inmenso cariño y respeto profesional. **Catalina**, una vez más destacó las importantes virtudes que se conjugan en la labor y desempeño del Abogado del Estado y nos alentó a todos a continuar la excelente trayectoria profesional de cada uno de los compañeros jubilados, cuya vida describió en breves retazos.

El mismo día de la cena, como es tradición, se tuvo un recuerdo para los compañeros fallecidos durante el año celebrándose una misa en la Parroquia de los Doce Apóstoles de Madrid en memoria de **D. Vicente Ramón Añón Calabuig**, **D. Julio Nieves Borrego**, **D. Gabriel del Valle Alonso**, **D. José López-Muñiz González-Madroño**, **D. Luis Gayo de Arenzana**, **D. Antonio del Pozo González** y **D. Gabriel Carlos Coronado Jurado**. Descansen en paz y queden en el recuerdo de todos nosotros como excelentes Abogados del Estado y compañeros.





ALVARO ALONSO
MAYOR DE ESPAÑA



Jornadas de la Abogacía



Jornadas de la Abogacía

XXVIII Jornadas de Estudio de la Abogacía General del Estado

La Abogacía del Estado para una Administración del Siglo XXI

Pilar Cancer Minchot

Subdirectora General del Gabinete
de Estudios de la
Abogacía General del Estado

Durante los días 3, 4 y 5 de octubre se celebraron en el Ministerio de Justicia las XXVIII Jornadas de la Abogacía General del Estado, bajo el título “La Abogacía del Estado para una Administración del Siglo XXI”.

La importancia de la elección de este tema radica en el encuadramiento de estas Jornadas en los actos conmemorativos del 125 aniversario del Cuerpo de Abogados del Estado. Esto ha resultado decisivo tanto en la materia elegida para el estudio, como en la organiza-

ción conjunta con la Asociación de Abogados del Estado, que colaboró activamente en la selección de temas y ponentes. Pero la manifestación más clara del carácter especial de estas Jornadas estuvo en la presencia de Su Majestad el Rey, que nos hizo el honor de clausurarlas.





Jornadas de la Abogacía



Es de destacar que, por iniciativa de la Asociación, las Jornadas han mirado sobre todo hacia el futuro, manifestando así que continuamos con la capacidad de adaptación a las necesidades del Estado que ha permitido al Cuerpo ejercer su función durante más de cien años.

“Su Majestad el Rey elogió la labor de los Abogados del Estado como garantes del principio de legalidad y agradeció sus servicios a España”

Así, se equilibró el estudio mediante una planificación en que los ponentes dibujaron el panorama actual, y sucesivas mesas redondas explicaron su afectación a la Abogacía del Estado y las líneas de futuro que se debían plantear: nuestro Abogado General, Joaquín de Fuentes Bardají, perfiló la Administración actual en su conferencia sobre la nueva Administración; el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra, explicó la situación del Estado de las Autonomías al tratar la evolución del reparto competencial entre Administraciones; y, por último, el Presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, fijó los puntos más importantes de la Abogacía en la actualidad.

En paralelo, se estudiaron las consecuencias de la nueva Administración, cada vez más descentralizada, en el aná-

lisis de la asistencia a sus personificaciones, mediante una mesa redonda presidida por el Abogado del Estado y miembro de Consejo directivo de la Asociación José Ignacio Monedero, y compuesta de Abogados del Estado, en que se trató la asistencia a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) (nuestro compañero de su Servicio jurídico Jacobo García Palacios); de organismos de trascendencia con presencia de la Abogacía del Estado, como la Comisión Nacional de la Energía o la





Jornadas de la Abogacía

Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), de la mano de sus Secretarios generales Marina Serrano y Javier Rodríguez Pellitero; o de sociedades estatales, con la presencia del director de la asesoría jurídica de TRAGSA, el también Abogado del Estado Ignacio Pereña.

Asimismo, a la conferencia de Luis López Guerra siguió una mesa de animado debate que analizó la situación de

“Las Jornadas han mirado sobre todo hacia el futuro, manifestando así que continuamos con la capacidad de adaptación a las necesidades del Estado que ha permitido al Cuerpo ejercer su función durante más de cien años”

la Abogacía del Estado en la España de las autonomías, y los caminos que aquélla podría seguir: se analizó la situación de la AEAT, de los Servicios jurídicos autonómicos, y de las Abogacías del Estado periféricas, con la presencia de invitados como el Delegado Especial de la AEAT en Madrid, Luis Cremades, el Subdirector de los Servicios contenciosos de la Abogacía General, Manuel Rivero, el Jefe del Servicio jurídico de la Comunidad de Aragón, nuestro compañero Rafael Santacruz, y la Abogada-Jefe en A Coruña, Consuelo Castro.

Otra mesa redonda abundó en esta cuestión, pero desde otra perspectiva: la función de la Abogacía del Estado en el exterior, mesa redonda de la que salieron interesantes sugerencias, presidida por el Abogado del Estado-Jefe en el Ministerio de Exteriores, también miembro del Consejo directivo de la Asociación, Alfredo Parra, con la cualificada presencia de nuestro compañero y Juez de Primera instancia de las CCEE, Rafael García-Valdecasas; del Secretario General para la UE, Miguel Ángel Navarro; de quien fue hasta hace poco Consejero de Justicia en la CEE, nuestro compañero del Tribunal Supremo Fernando Irurzun; y del Secretario General del Banco de España, el Abogado del Estado José Ignacio Alepuz, que se refirió a su experiencia en el Banco Mundial.

Al día siguiente, otra mesa redonda coordinada por el Abogado del Estado en el Tribunal Supremo y miembro del Consejo de la Asociación Antonio Botella analizó la carrera profesional del Abogado del Estado, con la presencia de compañeros que han desempeñado funciones diversas en la Administración y fuera de ella: Juan Manuel Cendoya, Director General del Banco

Santander; José Miguel Fatás, socio del Despacho Uría Menéndez; Carmen Acedo, Abogada del Estado-Jefe en el Ministerio de Cultura; Luis Serrano, Abogado del Estado-Jefe en Burgos; y nuestro invitado, el Fiscal del Tribunal Supremo Eduardo Torres-Dulce, que nos dio una necesaria perspectiva externa.

La última mesa redonda fue una suerte de resumen de lo que ha sido y de lo que puede ser la Abogacía del Estado, con la presencia de compañeros tan ilustres como su moderador Ramón García Moliner, o quienes fueron Director de lo Contencioso, José Luis Gómez Dégano, y Ministro, Eduardo Serra, así como Abogados del Estado en plena trayectoria política o administrativa: María Dolores Cospedal y nuestra joven compañera Matilde García Duarte, que dieron la perspectiva de la Abogacía del porvenir.

Durante las Jornadas se presentó también el vídeo conmemorativo de la Asociación, que hace un precioso recorrido por la Historia del Cuerpo.

La Clausura, presidida por Su Majestad el Rey, contó con el discurso conmemorativo de la Presidenta de la Asociación, Catalina Miñarro; con cariñosas palabras de aliento del Ministro de Justicia, Fernando López Aguilar; y, sobre todo, con un afectuoso discurso de su Majestad el Rey, que elogió la labor de los Abogados del Estado como garantes del principio de legalidad y agradeció sus servicios a España. Seguidamente, el Rey recibió al Abogado General, al Consejo directivo de la Asociación y al Gabinete de Estudios de la Abogacía General, y charló animadamente con los asistentes al cóctel de clausura.



PREVISIÓN

Planes de Pensiones



Tv LCD 20" Philips



Navegador GPS Sony

**Nuestros Planes
tienen regalo seguro**



Microcadena Philips

DVD grabador Samsung



Teléfonos inalámbricos
Thomson



Manos libres Bluetooth

Constituya un ahorro para el futuro mientras hoy se beneficia de importantes ventajas fiscales.

Consiga ahora un magnífico regalo.

Promoción válida del 17/10/06 al 31/12/06 o hasta agotar existencias.
Entidad Gestora: Europensiones, S.A., E.G.F.P. Entidad Depositaria y Promotora: Banco Popular Español, S.A.

Infórmese en cualquiera de nuestras sucursales, en el

902 10 17 10

o en www.grupobancopopular.es

 **GRUPO BANCO POPULAR**

BANCO POPULAR ESPAÑOL
BANCO DE CREDITO BALEAR

BANCO DE ANDALUCIA
BANCO DE GALICIA

BANCO DE CASTILLA
BANCO DE VASCONIA

Catalina Miñarro Brugarolas

Presidenta de la Asociación
de Abogados del Estado

Discurso de Catalina Miñarro

Majestad, Altas Autoridades del Estado, Señoras y señores:

He de comenzar estas palabras agradeciéndooos, Señor, que, al igual que veinticinco años atrás, en 1981, abriera el Congreso Jurídico Internacional, se encuentre hoy aquí poniendo fin a las vigésimo octavas Jornadas de estudio de la Abogacía General del Estado.

Celebramos este año el CXXV Aniversario de la creación del Cuerpo de Abogados del Estado. Es, pues, éste un buen

momento para felicitarnos y enorgullecernos por pertenecer a un Cuerpo cuyo esfuerzo, durante tan largo período de tiempo, ha contribuido de manera eficaz a la defensa de los intereses generales y a la consolidación del Estado de Derecho. Pero es también una ocasión idónea, y así lo hemos hecho durante estos tres días, para reflexionar sobre nuestra función ante una Administración del siglo XXI.

Cuando en 1881, D. Juan Francisco Camacho, Ministro de Hacienda en un recién estrenado Gobierno liberal bajo la Presidencia de D. Práxedes Mateo Sagasta, decide crear un Cuerpo facultativo de altos funcionarios, el de Abogados del





Estado, para unificar las labores de consulta en derecho y de defensa que acabara con la dispersión, y para prestar a la Administración un servicio jurídico integral, estaba atendiendo a una necesidad que goza de una indudable realidad 125 años después.

Sin embargo, ninguna institución, ninguna, permanece a lo largo del tiempo si no se adapta a las demandas de la sociedad a la que sirve. Por ello, en estas vigésimo-octavas Jornadas de Estudio organizadas por la Abogacía General del Estado, coincidiendo con un aniversario tan señalado del

Cuerpo de Abogados del Estado, se ha creído oportuno reflexionar sobre el actual sistema de asistencia jurídica al Estado, atendiendo especialmente a los retos que plantea el nuevo sistema de personificaciones, (como son los organismos públicos, las entidades de derecho público, las sociedades y las agencias estatales) que asumen actuaciones y servicios tradicionalmente incardinados en el Estado, y que, habida cuenta del carácter público de las funciones que cumplen y de los fondos de que se nutren, forman parte del llamado sector público estatal y requieren que su asesora-

Jornadas de la Abogacía





miento en derecho y defensa en juicio sea realizada por Abogados del Estado.

Entendemos que la asistencia jurídica a todo el sector público por parte de la Abogacía del Estado ha exigido y puede seguir requiriendo alteraciones y cambios en nuestra organización pero es una fórmula que cumple a la perfección con los principios de calidad, eficacia y economía que han de presidir la gestión de los asuntos públicos.

Asimismo, no podemos desconocer el desplazamiento competencial desde el Estado en favor de organismos internacionales, fundamentalmente en el ámbito de la Unión Europea. Esta situación que surgió con la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea se hace a cada momento más patente en nuestra sociedad y ha requerido la adaptación y especialización de los propios servicios de la Abogacía del Estado de tal manera que podemos decir con orgullo que el Cuerpo de Abogados del Estado también en este campo se ha mantenido en vanguardia y sería aconsejable y beneficioso para los intereses nacionales que los poderes públicos impulsaran una mayor presencia de carácter permanente en estas instituciones de Abogados del Estado aprovechando el bagaje que podemos aportar. No obstante ello, hoy por hoy llevamos a gala que los tres jueces españoles en Tribunales Europeos son, por reconocimiento profesio-

nal, Abogados del Estado, como también lo es nuestro representante en el Banco Central Europeo.

Los Abogados del Estado, Señor, conjugamos las condiciones de funcionarios y de abogados. Nos corresponde, en nuestra condición de abogados, como señalaba anteriormente, el asesoramiento, representación y defensa de Estado; asesoramiento, representación y defensa que, al estar directamente dirigidos a la salvaguardia del interés general ha de gozar de un alto nivel de calidad. Por esta razón, y porque es un medio, sin duda sacrificado, pero, sin duda también, objetivo y justo, que garantiza los principios constitucionales de mérito y capacidad, consideramos que el sistema de oposición, pese a los defectos que, como toda obra humana, tiene, es el único idóneo en la selección de los profesionales que han de asistir en derecho al Estado y a las Instituciones públicas.

Por último, he de destacar que, junto a la profesionalidad, al estudio, la dedicación, la entrega, el compañerismo y el corporativismo, en el mejor sentido de ambos términos, y la satisfacción por la función que se desempeña, caracteriza a los Abogados del Estado la lealtad a la Administración a la que se sirve cualquiera que fuere el matiz político del Gobierno que la rija. Esa virtud, unida al mantenimiento de un alto nivel de preparación para la superación de las pruebas de oposición y a que con nuestro trabajo satisfa-

Jornadas de la Abogacía





emos una necesidad real de la Administración que ayuda al sostenimiento del estado de derecho y a la defensa de los intereses generales, ha generado el reconocimiento social de la Abogacía del Estado y su pervivencia durante ciento veinticinco años. El fomento de aquellos principios, que, aun teniendo su origen en un Decreto de 1881, tienen hoy plena vigencia, y su impulso por parte de las nuevas generaciones de Abogados del Estado, nos permite

“Con nuestro trabajo satisfacemos una necesidad real de la Administración que ayuda al sostenimiento del Estado de Derecho y a la defensa de los intereses generales”

aventurar un brillante futuro, de servicio a España, para la Abogacía del Estado.

Me despido, Señor, agradeciéndole nuevamente su presencia aquí hoy, con los Abogados del Estado, y deseándole que Dios le dé una larga vida y podamos celebrar juntos otros muchos aniversarios.



Jornadas de la Abogacía

Clausura de las XXVIII Jornadas de Estudio de la Abogacía General del Estado

Discurso *del* *Ministro de Justicia*

Juan Fernando López Aguilar
Ministro de Justicia

Es para mí un honor participar en la clausura de una nueva edición de las tradicionales Jornadas de Estudio de la Abogacía del Estado. **Celebramos el 125 aniversario del Cuerpo de Abogados del Estado.** Estas Jornadas, caracterizadas por su nivel técnico, académico y profesional, representan una cita obligada para los operadores jurídicos de este país, y ponen el broche de oro a los actos conmemorativos de este importante aniversario.

Arrancaron ya el pasado mes de diciembre, con la presencia del Presidente del Gobierno en la entrega de títulos a la últi-

ma promoción del Cuerpo de Abogados del Estado, y ahora culminan realizadas con la presencia de SM en este acto de clausura.

Sé que el Cuerpo de Abogados del Estado nació con una vocación más hacendista que generalista, como se manifestó largo tiempo en su dependencia tradicional del Ministerio de Hacienda, pero, también que en la actualidad, sus funciones y configuración lo señalan **como un servicio implantado en todos los Ministerios y, como tal, uno de los más importantes instrumentos de este Ministerio de Justicia** en su labor de relación con uno de los poderes del Estado, el Poder judi-



cial, en garantía de sujeción a la ley y al Derecho de todos los poderes públicos

LA ASISTENCIA JURÍDICA DEL ESTADO

Porque, en efecto, esta relación del Ministerio con la Administración de Justicia no se limita a proveerla de medios, sino que tiene ahora una trascendencia distinta, derivada del mantenimiento de equilibrio, balance y contrapeso de poderes a través del control judicial de la actividad del Ejecutivo y de las Administraciones sujetas a la legalidad, en el cual es clave la intervención de la Abogacía del Estado.

El Cuerpo de Abogados del Estado **exhibe un glorioso pasado y prometedor futuro** representa sin duda uno de los Cuerpos de Funcionarios del Estado, cuyo trabajo reviste uno de los aspectos más apasionantes desde el punto de vista del correcto funcionamiento de nuestro Estado de Derecho y de la organización pública de la convivencia en sociedad: **La asistencia Jurídica del Estado**. Esta asistencia jurídica, que corresponde a los Abogados del Estado, consiste básicamente **en las funciones de asesoramiento en Derecho de la Administración Pública y de representación y defensa de la misma ante los Jueces y Tribunales de todo orden**.

Adquieren, por ello, una importancia capital en nuestro modelo de Estado de Derecho caracterizado por su sumisión a las normas y principios del Derecho; un modelo en el que **resulta esencial el principio de que las controversias entre la Administración y los administrados se ventilen jurídicamente ante los Tribunales de Justicia**, como el de que la actividad del Estado, en general, y la de la Administración Pública, en particular, se ajusten por sí mismas de manera escrupulosa a la legalidad.

PASADO Y FUTURO

No es el momento ahora de mirar al pasado, aunque se trate de un pasado notorio de servicio al Estado desde muchos

“En la actualidad, sus funciones y configuración lo señalan como un servicio implantado en todos los Ministerios y, como tal, uno de los más importantes instrumentos de este Ministerio de Justicia”

ámbitos: no sólo desde la Administración, sino desde la política y la economía. Sí que quiero destacar que el cuerpo de Abogados del Estado fue el primero en el que se pidió una **calificación profesional universitaria para el acceso y, por tanto, un grado de calidad eminente en su servicio al**

Estado, y en esta línea ha actuado a lo largo de los 125 años transcurridos. El Estado se preocupó entonces más de sí mismo que de los ciudadanos, si bien podemos congratularnos de disponer ya un texto legislativo que se tramita en las Cortes Generales, la Ley de acceso a la Abogacía y a la Procura, que se ocupa por primera vez de garantizar la calidad también respecto de la asistencia jurídica al ciudadano en general.

Brevemente, pues, recordar que el origen de la Abogacía General del Estado tuvo lugar hace 125 años, en 1881, cuando el entonces Ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho, decidió crear un Cuerpo de expertos juristas seleccionados cuidadosamente, con el objeto de defender los intereses patrimoniales del Estado. Nació así en el seno de un Gobierno que presidido por Sagasta lo integraban personalidades jurídicas tan destacadas como **Alonso Martínez** –*alma mater* de nuestro vigente Código Civil que ha marcado y diseñado gran parte de nuestra historia y tradición jurídica-. **La Abogacía del Estado comienza, pues, su andadura en el ambiente propio de su época**, impregnado por la idea de libe-



ralizar de forma progresiva y efectiva el esquema político de la Restauración. El Cuerpo de Abogados del **Estado nace así por Real Decreto de 10 de marzo de 1881** como una pieza más de un proceso de tecnificación y profesionalización de nuestra Administración Pública. **Su encuadramiento administrativo se situó en la Dirección General de lo Contencioso del**

Jornadas de la Abogacía

Estado, que había sido creada en 1849 por Bravo Murillo y recuperada tras los sucesivos avatares que caracterizan los inestables esquemas organizativos como un defecto constante en la historia de la Administración Pública española.

UNA DE LAS INSTITUCIONES BÁSICAS

No es necesaria ni oportuna ahora una exposición sobre la rica historia del Cuerpo de Abogados del Estado. Sí que quiero, sin embargo, destacar que **la evolución del Cuerpo de Abogados del Estado es algo más, mucho más, que la historia de un Cuerpo de funcionarios.**

Es también, y principalmente, la historia de una buena parte de la Administración española desde el siglo XIX hasta el siglo XXI. Porque sin duda alguna en torno a la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado se establecen y desarrollan, de forma profundamente entrelazada, toda una serie de fórmulas y técnicas para el asesoramiento y defensa en juicio del Estado que han constituido aspectos fundamentales en nuestro ordenamiento jurídico-administrativo.

De hecho, durante el transcurso del siglo XX la Abogacía del Estado pasó a convertirse en una de las **instituciones básicas para la modernización de nuestra Administración Pública y su sometimiento pleno a la Ley y al Derecho**, tal y como a partir de 1978 ordena la propia Constitución Española. Así, puede decirse sin lugar a dudas que es sobre las estructuras de las Abogacías del Estado –inclinadas abiertamente al lado de la “legalidad”, y no tanto al interés de la parte- sobre las que se asientan las bases materiales para la instauración del Estado de Derecho.

En el año 1985, cambia su encuadramiento administrativo a través de un Real Decreto del Consejo de Ministros

que estableció su dependencia, a partir de entonces Dirección del Servicio Jurídico del Estado, **del Ministerio de Justicia.**

EL SIGLO 21

Y es en mayo del año 2000 que se cambió la denominación del centro directivo, que pasaría a denominarse Abogacía General del Estado – Dirección del Servicio Jurídico del Estado, elevándose el rango de Dirección General a Subsecretaría, lo que ha venido a incidir en la importancia

“La evolución del Cuerpo de Abogados del Estado es algo más, mucho más, que la historia de un Cuerpo de funcionarios”

de su función.

Así pues, la asistencia jurídica, consistente en el asesoramiento y la representación y defensa en juicio del Estado y otras Instituciones Públicas, en los términos de **la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, corresponde a los Abogados del Estado integrados en el Servicio Jurídico del Estado**, de cuyo Director dependen sus unidades, denominadas Abogacías del Estado.

Conforme al Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del **Ministerio de Justicia**, la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, con nivel orgánico de Subsecretaría, es el órgano directivo de los servicios de asistencia jurídica al Estado y otras Instituciones públicas en los términos contenidos en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre,





del Estado.
al del Estado

de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones públicas, en dicho Real Decreto y en su normativa complementaria.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 2/1997, de 27 de noviembre, la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado es, por una parte, **el centro superior consultivo de la Administración del Estado, Organismos autónomos y Entidades públicas dependientes, conforme a sus disposiciones reguladoras en el caso de estas últimas**, y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la legislación a los Subsecretarios y Secretarios generales técnicos, así como de las especiales funciones atribuidas al Consejo de Estado como supremo órgano consultivo del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución y en su Ley Orgánica de desarrollo; y, por otra, es el centro superior directivo de los asuntos contenciosos en los que sea parte el Estado y sus Organismos autónomos, o las entidades públicas empresariales u Órganos Constitucionales cuando corresponda.

LA NUEVA ADMINISTRACIÓN

Centrándonos en el momento inmediato, a la temática que ha presidido estas Jornadas de trabajo, sé bien que el Abogado General hizo el primer día un recorrido exhaustivo por el significado de **la nueva Administración**: la modernización, a tra-

vés de iniciativas legislativas como el Estatuto del Empleado público o la Ley de Administración electrónica; el Plan especial que trata de simplificar la Administración y fomentar su transparencia; las medidas para controlar la calidad, como el Observatorio, la simplificación e integración de la llamada Administración institucional a través de la Ley de Agencias; y, cómo no, iniciativas pioneras en lo social, como el "Plan concilia", o en la fijación de estándares éticos, como el Código del Buen gobierno, entre otras medidas ahora en marcha.

A partir de ahí se han ido desarrollando distintas mesas redondas y ponencias que han puesto de manifiesto **las nuevas funciones que la Abogacía del Estado está llamada a asumir en ese nuevo modelo de Administración Pública**.

ASISTENCIA INTEGRAL AL ESTADO

Sólo me queda, pues resaltar hasta qué punto la Abogacía del Estado ha sido hasta hoy pionera en esta adaptación a los nuevos tiempos:

En primer lugar, desde el punto de vista de su **acomodo a la nueva función pública**, porque desde hace un tiempo ha impulsado políticas de fomento de la eficacia, así como de adaptación de su programa de acceso a las nuevas exigencias.

Jornadas de la Abogacía

La calidad ha sido también una cuestión puntera, mediante la evaluación de la opinión de su "cliente" y el establecimiento de líneas directrices para mejorar su relación con el mismo. Desde el punto de vista de la eficacia, el archivo y las comunicaciones internas se han acomodado a los nuevos tiempos informáticos.

Particularmente, debo destacar la del **cumplimiento del objetivo de asistencia integral al Estado**, en sus personificaciones instrumentales, garantía de legalidad y del establecimiento de directrices coordinadas en la defensa jurídica de la entidades que encarnan el interés común.

La Abogacía del Estado, con gran generosidad de esfuerzo, se ha adaptado a las exigencias de esta descentralización, y, con diversos instrumentos, ha logrado hacer efectivo ese objetivo que proclamé cuando presenté las líneas generales de mi programa en el Congreso de los Diputados.

LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL PODER

No quiero olvidar tampoco la importancia de **los retos de la organización territorial del poder, en la cual nos hallamos ante un momento clave**, como ya se puso de manifiesto en las jornadas del año pasado, en que se llevan a plenitud las previsiones de nuestra Carta Magna: no se trata de debilitar al Estado, sino de acercar el poder al ciudadano, como exigencia de un mejor servicio público; las CCAA son también Estado como poder público, son prestadoras de servicios esenciales, y el Estado central sigue teniendo muchas competencias, todas, de garantía de prestación esencial y básica, de relaciones exteriores, de seguridad ciudadana, de coordinación de políticas... Toda la estructura del Estado ha venido adaptándose a esta reestructuración del poder, y, con ella, la Abogacía del Estado.

En este sentido, no podemos olvidar que el **nacimiento de los Servicios Jurídicos de las CCAA está muy ligado a la Abogacía del Estado**: no sólo porque nacen, en muchas ocasiones, a semejanza funcional y estructural de éste, sino porque muchos de sus Directores, aun ahora, son Abogados del Estado: por tanto, podemos confiar en que los alientan los mismos principios de servicio.

LA IMPORTANCIA CRECIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Pero, de modo más trascendente, la **Abogacía del Estado ha acomodado su competencias y funciones a la distribución competencial existente**: bien saben mis oyentes que no ha habido más bien al contrario, una disminución de asuntos consultivos y contenciosos: el ciudadano ha asumido su estatus frente a la Administración y busca amparo ante los Tribunales.

La importancia creciente de la Administración, que interviene de forma esencial en la actividad económica así como el

aumento de los requerimientos que, desde un punto de vista social se dirigen al Estado, en quien, legítimamente, cada vez más, las sociedades centran sus pretensiones, buscando en él el agente que deba de satisfacerlas, han dado lugar al aumento de la litigiosidad frente al propio Estado. Cientos de miles de pleitos todos los años, asumidos por los no mucho más de **300 Abogado del Estado en activo**, dan fe de este volumen de litigiosidad.

Cierto es que, en cuanto a las materias, podría creerse que el ámbito de ejercicio se ha reducido con la creación del Estado de las Autonomías, pero no es cierto: los nuevos asesoramientos a las personificaciones instrumentales, muchas de ellas sometidas a Derecho privado en parte de su función, y que, en todo caso, se relacionan

"Durante el transcurso del siglo XX la Abogacía del Estado pasó a convertirse en una de las instituciones básicas para la modernización de nuestra Administración Pública"

con otras AAPP, han compensando este aspecto; y, en todo caso, **la formación jurídica es interdisciplinaria, y seguimos necesitando abogados con una cualificación integral** para asegurarnos de que el asesoramiento y la defensa del Estado, como encarnación del Poder público, sea el mejor posible.

La permanente asistencia jurídica de los miembros del Cuerpo de Abogados del Estado constituye, sin duda, una de las mejores garantías para asegurar la interdicción de la arbitrariedad en la adopción de decisiones administrativas en el ámbito del Estado. Son los propios ciudadanos quienes demandan un modelo de Justicia moderno, ágil y eficaz que responda a las necesidades de una sociedad avanzada.

LA AVANZADILLA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

La actuación del Ministerio de Justicia está orientada a alcanzar estos objetivos: una Justicia por supuesto independiente, enmarcada en el modelo constitucional e impartida por jueces que actúen con profesionalidad y responsabilidad; una Justicia rápida, que incorpore debidamente las nuevas tecnologías; una Justicia eficaz, en cuanto dé solución a los conflictos de los ciudadanos y satisfacción a sus pretensiones y demandas. Una justicia igualitaria en la realización de derechos y libertades de todas las personas sin discriminación y al servicio de valores. **En este marco el Servicio Jurídico del Estado constituye una parte importante.** Esta institución es una pieza necesaria de la Administración al



actuar como su constante referente jurídico. Como también lo es de la Administración de Justicia, pues en un altísimo porcentaje de los procedimientos que se tramitan ante cualquier Juzgado o Tribunal está presente el Servicio Jurídico del Estado.

Los Abogados del Estado, **con su presencia en los diversos Ministerios, con su implantación territorial, con su función consultiva, son una verdadera avanzadilla de este Ministerio para el logro y mantenimiento de este fin:** la preservación de la legalidad democrática en toda la Administración General del Estado. En este sentido, la función que desarrollan los Abogados del Estado supone una clara contribución a **la realización de los fines de servicio a los intereses generales que nuestra Constitución impone a la Administración Pública.** Esta vocación de servicio público es característica del Cuerpo a cuyos miembros me dirijo y se observa, no solamente desde una perspectiva de su incardinación en el Servicio Jurídico del Estado y, por tanto, en la estructura funcional de nuestra Administración Pública sino, también, desde la perspectiva de la propia función de abogados que los Abogados del Estado desempeñan.

Por último, quiero destacar que la Abogacía del Estado como defensora de un concepto patrimonial del interés público también **está siendo complementado y evoluciona: no son pocos los supuestos en que se interviene en el proceso en aras de un interés social,** y basta poner como ejemplo los supuestos de violencia de género, en los cuales, dentro de la batería de medidas del Gobierno, está la personación de la Abogacía del Estado.

UNA LABOR DE TREMENDA IMPORTANCIA

Por todo lo anterior, quiero expresar mi reconocimiento al papel que ha desempeñado y que continuará haciéndolo el Cuerpo de Abogados del Estado en el engranaje y funcionamiento del Estado de Derecho; y quiero insistir, además, en el hecho de que la labor y el trabajo a desempeñar va mucho más allá del de la mera actividad funcional en la que se trabaja con un horario fijo y se es ajeno, en cierta medida, al devenir de los problemas que le rodean. **Se trata de una labor de tremenda importancia dirigida sin descanso hacia el buen funcionamiento del conjunto de las instituciones y, por tanto, del Estado Social y Democrático de Derecho.**

Os transmito mi felicitación en este aniversario, junto con mi deseo de que vuestro trabajo continúe siendo fructífero guiado por el afán de profundizar en la mejora de las técnicas y funciones que os son propias, para que sirvan siempre a la realización en España del valor superior que es la síntesis de la libertad e igualdad: el valor de la Justicia.

Muchas gracias.



Clausura

Palabras de S.M. el Rey, con motivo del CXXV aniversario de la creación del Cuerpo de Abogados del Estado

Madrid, 5 de octubre de 2006

No quería dejar de estar con todos vosotros, en este día en el que celebráis un acontecimiento de tan -especial relevancia como es el Ciento Veinticinco Aniversario de la creación del Cuerpo de Abogados del Estado, coincidiendo con la clausura de estas Jornadas de Estudio.

Hoy conmemoramos, en efecto, el nacimiento y la encomiable trayectoria de uno de los Cuerpos más prestigiosos de nuestra Administración, cuya lealtad, vocación de servicio, excelente preparación y eficaz labor diaria, le hace acreedor de la mayor gratitud del Estado y de nuestros ciudadanos.

Han pasado ciento veinticinco años desde que el Rey Alfonso XII aprobara el Real Decreto que alumbró vuestro

Cuerpo . Ciento veinticinco años en los que, con admirable esfuerzo y dedicación, habéis acompañado y apoyado el sostenimiento y desarrollo jurídico del Estado.

Por todo ello, permitidme que, antes de proseguir, os exprese mi gran satisfacción al poderme unir a todos vosotros en este día de celebración y os dedique mi más efusiva felicitación, junto a mi afecto y admiración.

Hace ya unas décadas, pude compartir con vosotros la alegría de la celebración de vuestro primer Centenario.

Veinticinco años después no podía faltar a esta cita, no sólo por la importancia intrínseca de esta fecha y por el homenaje de respeto que bien merecéis como sólidos y probados funcionarios del Estado, sino también por la expresión del



agradecimiento que quiero expresar en nombre de la Corona y de España entera .

Agradecimiento por vuestra valiosa labor al servicio del proceso de modernización sin precedentes que España ha vivido en los últimos treinta años, contribuyendo al desarrollo y defensa de nuestro Estado de Derecho en el muypreciado marco de estabilidad, progreso y libertad que asegura nuestra Constitución . De ella nos sentimos fieles y orgullosos servidores, por ser producto del más amplio consenso nunca alcanzado y mejor garantía de presente y futuro .

Conozco y aprecio en muy alto grado, la gran tarea que habéis logrado desplegar a lo largo de ese período, gracias a vuestros informes, dictámenes y actuaciones procesales ante los Tribunales, tanto nacionales como internacionales, siempre en aras de la mejor defensa del interés general del Estado y del conjunto de los españoles.

Los Cuerpos de Funcionarios, como el vuestro, son parte integrante del Estado y garantizan el buen funcionamiento de sus órganos e Instituciones públicas, así como la más eficiente prestación de servicios a los ciudadanos.

En el caso específico de los Abogados del Estado, con vuestra activa labor en los diversos Ministerios e implantación territorial, sois una pieza clave, para el mejor ejercicio y la debida defensa, de las competencias de la Administración General del Estado.

La Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, y sus miembros, habéis sido desde los orígenes, y seguís siendo hoy en día, un referente permanente y esencial de la Administración Pública.



Al igual que en otros países de nuestro entorno jurídico, como Italia o Austria, nuestro modelo de asistencia jurídica al Estado se basa en un importante Cuerpo de funcionarios.

Un Cuerpo que, desde su creación en 1881, se compone de juristas altamente cualificados, seleccionados por su competencia técnica y profesionalidad, plenamente integrados en la Administración. Los Abogados del Estado sois el soporte humano del Servicio Jurídico del Estado, centro directivo superior de la asistencia jurídica integral al conjunto de la Administración General del Estado y a otras Instituciones Públicas, tanto en su aspecto consultivo como contencioso.

Conformáis un Servicio único, con unidad de criterio y de doctrina, que asume con eficacia esas tareas de asesoramiento jurídico de la Administración General del Estado y órganos públicos, así como su representación y defensa ante los Jueces y Tribunales de todo orden.

Todo ello, incluyendo la importante tarea que la Ley os atribuye para actuar, en nombre del Reino de España, en el ámbito internacional.

Os corresponde, en suma, un conjunto de funciones de capital importancia en nuestro Estado de Derecho: por un lado, la mejor defensa de la Administración Pública en las controversias que se tengan que dirimir ante los Tribunales de Justicia ; y, por otro lado, el más eficaz asesoramiento ajustado a la legalidad cuando así lo solicitan los Organismos e Instituciones a los que representáis.

La vuestra es, en definitiva, una clara contribución al servicio de los intereses generales que nuestra Constitución impone a la Administración Pública.

Una profunda vocación de servicio público, característica del Cuerpo al que pertenecéis.

Concluyo ya, para subrayar que, como Cuerpo y a lo largo de vuestra historia más que centenaria, habéis sabido servir al Estado, con ilusión, gran profesionalidad, generosa entrega y probado sentido de la responsabilidad.

Esa es, sin duda, la mejor respuesta que habéis podido dar a la confianza y a las legítimas expectativas que la sociedad española tiene depositadas en vuestra labor .

Una labor en la que siempre podréis contar con el reconocimiento, apoyo y estímulo de la Corona.

Os reitero de corazón mi más calurosa felicitación en vuestro Ciento Veinticinco Aniversario. Os animo a seguir trabajando con la eficacia y el rigor que os caracterizan, guiados por el afán de mejora en vuestras funciones al servicio de la apasionante tarea de construir una España cada día mejor.

Declaro clausuradas las Vigésimo Octavas Jornadas de Estudio de la Abogacía General del Estado.

Muchas gracias.

La Cena de GALA

Antonio Botella
Abogado del Estado

El gran acto que puso el punto final a las conmemoraciones de nuestro 125 aniversario corporativo fue la cena de gala.

Se despejaron las incógnitas que se cernían acerca de la asistencia, con una respuesta masiva y magnífica de los compañeros de todas las promociones y situaciones administrativas a la convocatoria realizada por los organizadores, personificada, por su empeño y constancia en la cita, en la Presidenta de la asociación, Catalina Miñarro Brugarolas.

Fue un acierto dejar libertad para la composición de las mesas y flexibilidad en el número de comensales de las mismas, pues ello pro-

dujo el efecto de estímulo y animación de unos a otros para obtener la compañía deseada.

El lugar elegido también fue certero: estaba lo suficientemente cerca del centro de Madrid para no desmotivar a nadie su asistencia; era lo suficientemente grande como para acogernos a todos y lo suficientemente representativo como para no desmerecer de la dignidad y solemnidad de la ocasión.

Allí estábamos. Creo que estábamos todos... o casi todos; y los pocos que faltaron seguro que tuvieron una causa inexcusable y sentirían, luego, no haber vivido esta extraordinaria reunión.





Cena de Gala

Pues extraordinaria fue la temperatura de la noche: la climatológica y la afectiva. La cordialidad, la amistad y el cariño se dejaban notar en un ambiente de auténtica distinción, pues las señoras, todas ellas, estaban radiantes y los caballeros acompañaban, con su elegancia, la galanura de aquéllas.

No hubo ni una voz ni un gesto discordante a la armonía de la noche. Nos alimentamos, además de con una opípara cena diligentemente

“Hubo una respuesta masiva y magnífica de los compañeros de todas las promociones y situaciones administrativas a la convocatoria realizada por los organizadores”

servida, del sentimiento noble que nos hace trascendentes y que es el verdadero motor de los pueblos: la amistad. Echamos de menos a los compañeros que se fueron, pues cuando un ser humano te falta el mundo entero queda despoblado... Y aprovechamos para disfrutarnos no dejando para luego lo que esa noche era urgente.

Asistió el Ministro y los Altos Cargos del Ministerio. Algunos Ministros de nuestra época de Hacienda y, también, del Ministerio de Justicia; nuestro Abogado General, nuestra Presidenta de la Asociación... Los compañeros y compañeras de las más jóvenes y más veteranas promociones.

“Extraordinaria fue la temperatura de la noche: la climatológica y la afectiva. La cordialidad, la amistad y el cariño se dejaban notar en un ambiente de auténtica distinción”

¡125 años ya! tempus fugit, el tiempo fluye. Huye, se escapa... y hoy todos tenemos esos años detrás y los que Dios quiera por delante de vida y amistad que se concretó, por una noche, en la mejor de las cenas de aniversario que uno pueda imaginar.

Muchas gracias a los organizadores por tan espléndido regalo de aniversario.





El nuevo sistema de pago en autopistas: Cómodo y Rápido.



Que nada interrumpa el placer de conducir

Jornadas en Brasil

Del 14 al 19 de noviembre en RECIFE

Brasil Jornadas en

Miguel Muñoz Pérez
Abogado del Estado

Los pasados días 14 a 19 de noviembre de 2006 la Associação Nacional dos Advogados da União (Asociación de Abogados del Estado mayoritaria en Brasil) celebró en Recife el VII Encontro Nacional, así como el III Seminario Nacional sobre Abogacía del Estado.

En esta ocasión ANAUNI invitó a representantes de las Abogacías del Estado italiana y española a fin de que expusiesen sus modelos de organización, así como con la finalidad de celebrar un acuerdo con las correspondientes asociaciones para la creación de un grupo de trabajo conjunto.

A los actos acudimos **Mauricio Corral Escribano**, en representación de la Asociación, y el autor de estas líneas, **Miguel Muñoz Pérez**, en representación de la Abogacía General del Estado.

Durante los días 15 a 16 tuvieron lugar las jornadas jurídicas, con intervención tanto de miembros de la Advogacia





General da Uniao como de destacados magistrados y profesores brasileños, que trataron tanto temas relativos a la organización y funciones del servicio jurídico brasileño, como a cuestiones de índole constitucional y procesal. En el curso de estas jornadas tuvo lugar la ponencia relativa a los Modelos de Abogacía del Estado, en la que se explicaron las características organizativas, así como los retos y perspectivas de la Abogacía del Estado en España e Italia. El debate posterior sirvió para poner de manifiesto las similitudes existentes entre los tres cuerpos de Abogados del Estado.

El mismo día 16 tuvo lugar la firma del Acuerdo de cooperación entre ANAUNI, la Asociación de Abogados del Estado y la Associazione Unitaria Avvocati e Procuratori dello Stato (Italia), para la mejor defensa de los respectivos intereses en función de principios generales de defensa pública del Estado comunes en los tres sistemas jurídicos.

El trabajo jurídico se vio, lógicamente, acompañado de diversas actividades de ocio, magníficamente organizadas por los encargados del encuentro, que sirvieron sin duda para crear estrechos lazos no sólo profesionales sino también de amistad con nuestros compañeros brasileños.

Celebrado el 6 de octubre, en el Consejo Superior de Deportes

El 'Partido del Centenario'

Dentro de las actividades deportivas organizadas por la Asociación para conmemorar el CXXV Aniversario de la creación del Cuerpo de Abogados del Estado, el pasado día 6 de octubre se disputó en las instalaciones del Consejo Superior de Deportes, amablemente cedidas por ese Organismo, el esperado encuentro de fútbol bautizado como el "Partido del Centenario", que enfrentó a dos equipos formados, respectivamente, por compañeros de las Promociones pares y de las Promociones impares.

Antes del inicio del partido, los equipos posaron para la posteridad, luciendo las elegantes elásticas diseñadas y confeccionadas especialmente con ocasión del evento (rojas para el equipo de las Promociones pares, y granates para el de las impares)

El partido, que se desarrolló bajo la supervisión de Ignacio Monedero y con el arbitraje entusiasta (aunque escasamente afortunado desde el punto de vista técnico) de Matilde García Duarte, concluyó con el resultado de empate a dos, renunciando los equipos contendientes al lanzamiento de penalties para desempatar, en aras de la cordialidad y compañerismo propios de tan señalada ocasión; y quedando emplazados para la disputa del partido de revancha, con ocasión del CL Aniversario del Cuerpo, una vez recuperados los participante de las contusiones, magulladuras y otras lógicas consecuencias del ardor empleado en el juego.



D E P O R T I V O S





E V E N T S

D E P O R T I V O S



Las mejores raquetas del panorama 'internacional'

Campeonato de Pádel

Mauricio Corral
Abogado del Estado

El pasado sábado 30 de septiembre tuvo lugar el Campeonato de Pádel organizado con ocasión de los actos conmemorativos del 125 Aniversario del Cuerpo de Abogados del Estado, al que concurren las mejores raquetas del panorama padelístico internacional. Las parejas participantes eran: Marta Silva-Luis Larrinaga, Ramón Pelayo-Gonzalo Rodríguez Fraile, José Ramón del Caño-Paco Uría, Alfonso Brezmes-Borja Obeso, Félix Plasencia-José Miguel de la Rosa y Antonio Alcolea-Mauricio Corral.

Los jugadores estaban citados a las 10 de la mañana. Minutos antes de esa hora, los contendientes se fueron dejando caer por los alrededores, cada uno acompañado de su circunstancial pareja. Si se aguzaba el oído, se podían oír comentarios tales como: "...acuérdate de lo que te dije ayer entrenando, bolas cortadas y a la esquina...", conversación que, cuando se acercaba alguien a saludar, se interrumpía con un incómodo carraspeo y se tornaba en disertaciones sobre lo delicado del estado de salud -en sus diversas variedades de resfriados, esguinces, lumbalgias...- y la cantidad de tiempo que se llevaba sin coger una raqueta. Por la calidad de las miradas que se cruzaban los distintos contendientes aquello parecía todo menos un torneo benéfico, y el que peor parado salió fue el ínclito Torrebruno y su ya famoso "lo importante es participar".

"Por la calidad de las miradas que se cruzaban los distintos contendientes aquello parecía todo menos un torneo benéfico"

Con unos minutos de retraso comenzaron las partidas y sólo cabe decir que aquello fue un espectáculo de saques, restos, derechas, reveses, bolas liftadas, cortadas, al centro, a la esquina, a la red -las menos-, *smashes*, dejadas y demás golpes maestros. Es justo decir que quien aportó mayor calidad al juego fue nuestra compañera Marta Silva, que hubo de batirse el cobre



DEPORTIVOS



EVENTOS DEPORTIVOS



contra siete *pseudocaballeros* que no tuvieron con ella miramiento alguno.

Después de la ronda de clasificación se disputaron las semifinales. En la primera de ellas, Ramón Pelayo y Gonzalo Rodríguez Fraile se impusieron a José Ramón del Caño y Paco Uría, en un brillante y equilibrado choque. En la segunda semifinal Alfonso Brezmes y Borja Obeso obtuvieron su pase a la final a costa de Marta Silva y Luis Larrinaga, duelo en el que el oficio y las malas artes de los primeros se impusieron al buen juego y deportividad de los segundos.

“Finalmente resultaron vencedores Ramón Pelayo y Gonzalo Rodríguez Fraile, siendo segundos Alfonso Brezmes y Borja Obeso, mientras que Marta Silva y Luis Larrinaga se alzaron con el tercer puesto”

Tras una disputada final, con constantes alternativas en el marcador, finalmente resultaron vencedores Ramón Pelayo y Gonzalo Rodríguez Fraile, siendo segundos Alfonso Brezmes y Borja Obeso, mientras que Marta Silva y Luis Larrinaga se alzaron con el tercer puesto.

Los trofeos fueron entregados por Catalina Miñarro, presidenta de la Asociación de Abogados del Estado.

En el partido por el quinto (penúltimo) y sexto (último) puestos Félix Plasencia y José Miguel de la Rosa doblegaron a Antonio Alcolea y Mauricio Corral, pareja esta última que desarrolló un juego precioso y de calidad pero a la que no acompañó la suerte.

Por último destacar que todos los participantes acudieron uniformados con el reglamentario calcetín blanco.



**¿QUÉ ESTARÁ HACIENDO, AHORA MISMO,
LA PRIMERA PERSONA QUE PISARÁ MARTE?**

ESTUDIAR

Detrás de su esfuerzo está cada día
el Santander invirtiendo en su talento.

· Apoyando los proyectos de más de 1.000
universidades de España, Portugal e Iberoamérica.

· Financiando más de 9.500 becas
internacionales y ayudas al estudio.

· Poniendo Internet al servicio de todos con Universia,
la red de universidades iberoamericanas más grande del mundo.

Porque apoyando la Universidad, estamos
impulsando el futuro de toda la sociedad.

Santander Universidades

 **Santander**
EL VALOR DE LAS IDEAS

 **universia**

www.santander.com
universia.net

SANTANDER
PRESENTE EN MÁS DE 40 PAÍSES

Torneo de Layos (Toledo)

Crónica de Golf

El sábado día 7 de octubre se celebró en Layos (Toledo), dentro de las actividades deportivas organizadas con motivo del CXXV aniversario, el primer campeonato de golf entre asociados. En España cada día son más las personas que practican este diabólico deporte y, como no podía ser de otra forma, en un colectivo pequeño, el formado por los Abogados del Estado (en servicio activo, excedentes y jubilados), también las hay. El campeonato tenía un especial simbolismo: en primer lugar, porque nunca en 125 años se había congregado un grupo de Abogados del Estado, de todas las edades y situaciones administrativas, para dejar de lado, al menos, y por un día,

debates y cuestiones relacionadas con el mundo del Derecho y de la empresa; todo ello sustituido por una afición común: el golf; y, en segundo lugar, porque el falso tópico: " lo importante es participar" (soñé que ganaba) juzgo que, por una vez, fue cierto (verdaderamente lo importante era estar allí ese día). Pero, al margen de simbolismos, también se jugó al golf en buena lid y, por consideraciones matemáticas, no todos los asistentes podíamos ganar. Una combinación entre el azar y la voluntad humana permitió que D. Borja de Obeso Pérez-Victoria se proclamase campeón del Torneo CXXV Aniversario ¡Enhorabuena!



Foto del grupo que participó en el torneo de golf.



Catalina Miñarro entrega una botella de vino de las Bodegas Ricardo Benito, conmemorativas del 125 Aniversario de la creación del Cuerpo de Abogados del Estado a Enrique Medina.



Y hace lo mismo con su hijo Enrique Medina Malo.



Entrega de premios.



Luis Babiano Álvarez de los Corrales felicita y entrega su premio a Juan Zabía de la Mata.



Rafael García Monteys recibe la felicitación de Luis Babiano Álvarez de los Corrales.



Jaime Pérez Renovaes entrega un premio, por su participación en el torneo, a Antonio Alcolea.



Luis Tena recogiendo su botella del Centenario.



Maribel, su mujer, recogen sus premios.



Borja Obeso, campeón del torneo, agradece el trofeo que le entrega Catalina Miñarro.



José Ignacio Monedero entrega su premio al "bisubcampeón" Rafael García Monteys.

Homenaje a la música española

El Concierto del 125 Aniversario

Pedro Meroño

Abogado del Estado

Un concierto de la Junta Directiva de la Asociación fue programar un concierto entre los actos conmemorativos del CXXV Aniversario. No es frecuente y, todavía menos, que constituyera un homenaje a la música española, tan olvidada en ocasiones.

La variedad del programa permitió disfrutar de géneros muy diferentes y comenzó por el más difícil: la música de cámara. *El Cuarteto de cuerda num. 3* de **J.C. de Arriaga** (Rigoitia 1806-París 1826) recoge todo el lirismo del com-

positor y confirma la conocida afirmación de considerarle el Mozart español, truncado por una muerte temprana. El Cuarteto Quiroga (Hevia, Sierra, Etxebarria, Poggio) lo interpretaron con la fuerza y delicadeza que la obra requiere y consiguieron lo más difícil del género, una conjunción perfecta de los cuatro instrumentos, para que "suenen como uno solo".

El magnífico pianista **Luís Grané** (creo recordar la edad de 18 años) causó admiración. Si en las *Rondeña*,



“Un concierto magnífico que los amantes de la música debemos agradecer y felicitar a la Escuela de Música Reina Sofía, a la Fundación Isaac Albéniz y a Doña Paloma O’Shea”



Almería y Triana de la *Suite Iberia* de **I. Albéniz** (Camprodón 1860- Cambo-les Bains 1909) supo expresar el temperamento de la obra y del compositor (de reconocido andalucismo), en el *Capricho Español, op.37* de



M. Moszkowski (Breslau 1854-Paris 1925) disfrutamos de una técnica prodigiosa y de un sonido claro y limpio, tan difícil en esa obra.

La segunda parte del concierto fue dedicada a la música vocal con dos excepcionales sopranos, **Agnieszka Grzywacz** y **María Isabel Segarra**, con estilos y voces diferentes, ambas con gran musicalidad. Acom-

pañadas por el piano de **Ángel Cabrera**, magnífico de concepto y de musicalidad, nos hicieron disfrutar de algunas *Canciones populares* y algunos madrigales de los *Cuatro madrigales amatorios* de **J. Rodrigo** (Sagunto 1902-Madrid 1999), y de siete de la colección de *Tonadillas* de **E. Granados** (Lérida 1867- vapor Sussex-1916).



En fin, un concierto magnífico que muchos disfrutamos y cuya crónica musical (a la que me he atrevido, pidiendo disculpas por mi osadía) no debe terminar sin que los amantes de la música agradezcamos y felicitemos a la Escuela de Música Reina Sofía, a la Fundación Isaac Albéniz y a Doña **Paloma O’Shea** por la extraordinaria labor que realizan, que nos permite disfrutar de músicos como los mencionados.



DVD conmemorativo

El DVD conmemorativo del 125 Aniversario

La *historia* del *Cuerpo* *y mucho más*

Edmundo Bal Francés
Abogado del Estado

Esta idea surge en el Consejo Directivo, en las tareas de preparación de los actos conmemorativos del CXXV aniversario, cuando se propuso la más convencional de hacer un libro. ¿Qué libro hacemos? ¿Uno doctrinal? Ya lo tenemos escrito todo en materia de prerrogativas de la Administración, Ley 52/1997, de 27 de noviembre, Ley 30/1992, etcétera. ¿Otro estilo el del Centenario? ¿Los dos?

Surge entonces **Nacho Monedero** que se prologa a sí mismo advirtiéndonos que va a proponer una idea "lunática". Se justifica, antes de lanzar la idea, con el avance de los nuevos tiempos, las tecnologías de la información, en fin..., no sabíamos si íbamos a mandar un cohete a La Luna con el escudo del Cuerpo.

La idea es acogida con entusiasmo, se designa una Comisión, dentro del Consejo, para llevarla a cabo, de la que forman parte **Fabiola Gallego**, **Nacho Redondo**, **Nacho Monedero** y yo. Contactamos con Art Factory, la empresa que tan magníficamente nos hizo la web y con **Fernando Menéndez**, su gerente, que nos ha debido coger cariño a "los lunáticos", porque, si no es así, su paciencia con nosotros sería netamente incomprensible por un simple negocio comercial. Él busca a **Iván Belastegui**, licenciado en Bellas Artes y especializado en este tipo de trabajos, en animación por ordenador, etcétera.

Nos reunimos con él y con Fernando Menéndez y decidimos crear un guión para dejar que Iván le dé forma. Se trataría de establecer dos partes diferenciadas: contar la historia del Cuerpo de Abogados del Estado desde su fundación hasta la Constitución Española y, a partir de ahí, tratar de transmitir la idea de que, en nuestra realidad más cercana, detrás de cada noticia de impacto, hay una labor, más o menos silenciosa, más o menos explícita, de un Abogado del Estado, de un compañero.

Para la segunda parte, seleccioné 2.000 titulares de noticias que aparecían en la hemeroteca digital de un periódico, a través de la suscripción de un compañero, que contenían las expresiones "Abogacía del Estado" o "Abogado del Estado". De éstas me quedé con unas 300.

La Comisión del DVD las dejó en unas 70. Nos enteramos de cosas sorprendentes, como que la Abogacía del Estado había informado el proyecto de Constitución, o la legalización del PCE, con un informe "suave". Nuestro compañero **José Ramón de Hoces** nos abrió las puertas de los archivos de RTVE, de la mano de **Miguel Somovilla**, Director Gerente de Comunicación y Relaciones Institucionales. Nos sugirieron rebajar el número de noticias, quedaron unas 40, de las que al final el material gráfico y sonoro existente marcó la pauta de la selección.





Con la creación de este DVD celebramos ciento veinticinco años en los que el Cuerpo de Abogados del Estado ha servido con lealtad a la Administración española mientras se sucedían con gran rapidez períodos muy diferentes, distintos gobiernos y regímenes; años mundialmente convulsos se alternaban con intervalos de paz y prosperidad, a la vez que las distintas promociones de Abogados del Estado iban aprobando sus oposiciones, tomando posesión, cambiando de destino, jubilándose...



La voluntad del Cuerpo de Abogados del Estado para adaptarse a las nuevas situaciones que se han ido planteando en este siglo y cuarto de vida ha sido una de las claves de su eficacia y reconocida labor, y la función de los Abogados del Estado es hoy, posiblemente, más relevante que nunca. En un Estado de Derecho, quien tiene encomendado su asesoramiento legal y la defensa de sus intereses ante los tribunales de Justicia, desempeña una función de gran trascendencia. Por otra parte, la complejidad de la organización administrativa actual y la integración en estructuras supranacionales requieren la presencia de Abogados del Estado prestando asistencia jurídica en puestos impensables al tiempo de la fundación del Cuerpo.

Es de justicia aprovechar esta celebración para homenajear a quienes han dedicado sus años de trabajo a ejercer con gran dedicación y profesionalidad de Abogados del Estado. En gran medida somos deudores suyos.

Este DVD contiene los libros conmemorativos del Cincuentenario y Centenario del Cuerpo de abogados del Estado en formato .pdf para su descarga en PC.

Este DVD es de difusión gratuita entre los miembros de la Asociación de Abogados del Estado.

El contenido de este DVD está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual y por el Código Penal. Se autoriza únicamente el uso doméstico de este DVD. Quien reproduzca, plagie, transforme, distribuya, comunique públicamente o alquile la totalidad o parte de la grabación sin autorización del titular, incurrirá en responsabilidad civil y podrá incurrir en un delito especificado en el Código Penal. © 2006 Art Factory Comunicación, S.L.

CXXV Aniversario del Cuerpo de Abogados del Estado
Asociación de Abogados del Estado

Dirección y realización: Iván Belastegui
Producción: Fernando Menéndez rosas para
Asociación de Abogados del Estado
Consejo Asesor DVD: Edmundo Bal Francés - Fabiola Gallego Caballero
José Ignacio Monedero Montero de Espinosa - Ignacio Redondo Andreu
Art Factory Comunicación S.L. 2006 www.artfactory.es



CXXV Aniversario Cuerpo de Abogados del Estado



CXXV Aniversario
Cuerpo de Abogados del Estado



1881-2006



Muchas reuniones, muchas correcciones, muchas opiniones, muchos visionados. El video en su primera parte se refiere a la historia del Cuerpo, en primer lugar, en segundo lugar a las personas y a los preparadores y después, a medida que van entrando las imágenes más modernas, trata de servir a ese objetivo de resaltar la importancia de nuestra función en la España de nuestros días.

“El DVD contiene también los libros del Cincuentenario y del Centenario escaneados y el discurso pronunciado por Su Majestad el Rey en el acto de clausura de las Jornadas”

Además, el DVD contiene también los libros del Cincuentenario y del Centenario escaneados y el discurso pronunciado por Su Majestad el Rey en el acto de clausura de las Jornadas, de nuevo proporcionado por RTVE, que lo grabó íntegro.

Si el DVD se introduce en un ordenador, arranca de forma automática el apartado dedicado a los libros. Si se usa un lector de DVD de sobremesa, arranca el menú de la película. La película también se puede ver en el PC, pero

tiene que abrirse entonces primero un programa de los que sirven para la reproducción de DVDs.

Las anécdotas se cuentan a decenas. Mi manifiesta imposibilidad inicial de trasladar a Iván los conceptos jurídicos del guión que habíamos previsto, subsanada por las labores de traducción simultánea de Fabiola. La trifulca de Iván con la gente de Parcent porque no se quería ir, deslumbrado por el edificio. Los problemas que tuvo con los vigilantes de seguridad del Supremo, a pesar de las autorizaciones. La crítica que le hizo Nacho Redondo a su primer proyecto, con esa característica sensibilidad, amabilidad y delicadeza de la gente de contencioso. La sorprendente observación de uno de nuestros compañeros de consultivo –este sí con amabilidad, casi sin darle importancia– que nos hizo ver que habíamos reflejado el escudo del Cuerpo durante la época republicana –en la que la Corona real se sustituyó por una Corona mural– en un momento del montaje en el que no nos estábamos refiriendo a ese momento histórico, lo que obligó a cambiar algún aspecto del clip.

En suma, hemos tratado en suma hacer algo que gustara a todos. Quizás no habremos acertado plenamente, como en toda obra humana, pero el esfuerzo ha sido grande y nuestras conciencias están tranquilas.

1881-2006



Antonio Fidalgo Sánchez Ocaña

Antonio Fidalgo Sánchez Ocaña fue director General de lo Contencioso en dos ocasiones, del 21 de mayo de 1901 al 18 de septiembre de 1910 y del 30 de enero de 1923 al 21 de agosto de 1926. En total once años: ha sido el director que durante más tiempo ha estado al frente de la Abogacía del Estado.

Durante los años en los que dirigió el Cuerpo se configuraron y consolidaron muchas de las funciones que los Abogados del Estado han venido ejerciendo durante años, especialmente en relación con la liquidación del impuesto de Derechos Reales y en materia de contrabando. Además, debemos a D. Antonio Fidalgo la distribución de la Abogacías del Estado por provincias y la creación de asesorías jurídicas en los Ministerios. Es decir, sentó las bases organizativas que han llegado hasta nuestros días.

Al finalizar su mandato en 1915 la plantilla de Abogados del Estado alcanzaba los 170 y, en términos económicos, ascendía a 926.250 pesetas.

El 13 de junio de 1915 tuvo lugar el acto de despedida que consistió en la entrega a la Dirección General de lo Contencioso de un retrato del Director por el que todos sentían un cariño entrañable obra del prestigioso pintor López Mezquita y que fue sufragado por todos los Abogados del Estado.

En dicho acto de despedida, al que asistió el Ministro de Hacienda, Conde de Bugallal, recoge el libro de centenario D. Luis Bardají, (abuelo de nuestros compañeros Juan, Adolfo y Luis Díaz Ambrona Bardají), dedicó unos versos que se ponían de relieve la bondad y humanidad del homenajeado.

Su vida estuvo total y absolutamente vinculada con la Abogacía del Estado, profesional y familiarmente, pues pudo ver a su hijo, D. Antonio Fidalgo de Solís, como Abogado del Estado e incluso, también, como Director, de 1923 a 1925.

Del mismo modo que en 1931 y 1981, queremos en este CXXV Aniversario rendirle nuevamente homenaje.

Antonio Fidalgo Sánchez Ocaña



“El director que durante más tiempo
ha estado al frente de la Abogacía del Estado”



Publicación patrocinada por:

